

Searle, John: Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje. Madrid, 1990.

"Hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas." 22

La célula del lenguaje para S. es un solo acto de habla. Eso justifica por lo que llama "principio de expresabilidad" 28ss

"Considero que es verdad analítica sobre el lenguaje que cualquier cosa que quiera ser dicha puede ser dicha. Un lenguaje dado puede no tener una sintaxis o un vocabulario lo suficientemente ricos para que en ese lenguaje yo diga lo que quiero decir, pero no existen barreras en principio para complementar un lenguaje insuficiente o para decir lo que quiero decir en uno más rico." 27

De eso sigue la suficiencia del acto de habla:

"El acto o actos de habla realizados al emitir una oración son, en general, una función del significado de la oración. El significado de una oración no determina de manera singularizadora en todos los casos qué acto de habla se realiza en una emisión dada de esa oración, puesto que un hablante puede querer decir más de lo que efectivamente dice, pero a él es siempre posible en principio decir exactamente lo que quiere decir. Por lo tanto, resulta posible en principio que todo acto de habla que se realice o pueda realizarse esté determinado de manera singularizadora por una oración dada (o un conjunto de oraciones), dadas las suposiciones de que el hablante está hablando literalmente y que el contexto es apropiado." 27

La suficiencia del acto de habla S. la expresa diciendo que el acto de habla es determinado de manera singularizadora por la oración.

Searle lo toma como una verdad analítica.

Enseguida aparece un problema. El proceso singularizador en el cual se complementa el lenguaje para poder decir lo que quiero tiende necesariamente a ser infinito. Para decir lo que quiero decir puedo necesitar un lenguaje más rico, y si eso no es suficiente tampoco, otro lenguaje más rico que el anterior. Eso tiende a infinito. Pero tengo que interrumpir necesariamente este proceso, porque no tengo tiempo infinito para crear nuevos lenguajes. ¿Cómo sé, que puedo interrumpir? Únicamente de la respuesta.

Que lo que pronuncia S. como verdad analítica, puede serlo y a pesar de eso ser falso.

Este principio de expresabilidad lo pronuncia otra vez:

"Pero, incluso en casos donde es imposible de hecho decir lo que quiero decir, es posible en principio llegar a ser capaz de decir exactamente lo que quiero decir. Puedo, en principio, ya que no de hecho, incrementar mi conocimiento del lenguaje, o más radicalmente, si el lenguaje o los lenguajes existentes no son adecuados para la tarea, si carecen simplemente de los recursos para decir lo que quiero decir, puedo, al menos en

principio, enriquecer el lenguaje introduciendo en él nuevos términos u otros recursos. Cualquier lenguaje nos proporciona un conjunto finito de palabras y formas sintácticas para decir lo que queremos decir, pero si existe en un lenguaje dado, o en un lenguaje cualquiera, una fuerte limitación a lo expresable, si existen pensamientos que no pueden expresarse en un lenguaje dado o en cualquier lenguaje, se trata de un hecho contingente y no de una verdad necesaria." 29

También la muerte es contingente, pero estrictamente inevitable.

"...el principio de que cualquier cosa que pueda querer decirse puede decirse no implica que cualquier cosa que puede decirse puede ser comprendida por otros, ya que esto excluiría la posibilidad de un lenguaje privado, un lenguaje que fuese lógicamente imposible de comprender a cualquier excepto a la apersona que habla. Tales lenguajes pueden ser, de hecho, lógicamente imposibles, pero no voy a intentar decidir la cuestión en el curso de la presente investigación." 30

Efectivamente, si el acto de habla es suficiente y la célula del lenguaje, tiene que haber un lenguaje sin ambivalencias, que solamente yo entiendo. Que alguien entienda lo que yo digo, es independiente de que yo he dicho todo lo que quiero decir. S. desemboca en algo absurdo, que llega a ser autista.

En pocas páginas habla recurrentemente de "en principio". ¿Qué es eso, que algo es imposible y a pesar de eso posible "en principio"? La posibilidad "en principio" construye un progreso de mala infinitud, en el cual se supone una aproximación asintótica a una meta infinitamente lejana. Pero no hay un tiempo infinito disponible. Entonces, se declara el mismo tiempo una contingencia. Pero la contingencia misma no puede ser contingente.

Se hace desaparecer la realidad en función de un horizonte infinito, que es utópico en el mal sentido de la palabra. Con esta construcción, el acto de habla se hace suficiente y se lo independiza de la comprensión de parte de otro. Es suficiente solamente, porque se ha construido un horizonte interno infinito perfectamente inexistente. Pero, ¿qué es una expresión clara, que nadie entiende?

Por eso, la célula del lenguaje no puede ser el acto de habla, sino el diálogo, que consiste por lo menos de dos actos de habla de parte de dos hablantes.

"Cuando digo "Hola" queriendo decir lo que significa, no intento producir o evocar ningún estado o acción en mi oyente que no sea el conocimiento de que está siendo saludado". 54

Cuando digo "Hola" a alguien, este me contesta "Hola". Si no lo hace, supongo, que no me ha escuchado. Si repito y él no me contesta, me ofende. Si saludo "Hola", el saludo no está logrado si no me contesta otro "Hola". El saludo es un diálogo. Recién la respuesta determina el significado del "Hola" que yo pronuncié. El significado no es un a priori. Hay antes de la respuesta solamente una intención de significado. El significado mismo aparece en la relación entre dos hablantes por medio de actos de habla.

S. evita eso, diciendo el saludo tiene la intención de comunicar "el conocimiento de que está siendo saludado". 54

Eso es un artificio sin sentido. Se saluda para saludar y no para transmitir el conocimiento de estar saludado. También prometo para prometer, y no para transmitir el conocimiento, que estoy prometiendo. S. concibe el saludo algo que se hace por un acto autosuficiente de habla, y este acto se comunica. Debe haber entonces saludos, aunque no se comuniquen, y promesas, aunque no se comuniquen (como los nombramientos in pectore de los cardinales de parte del Papa).

Si bien muchas veces puedo prever que mi significado intencionado va a ser entendido por el otro, la seguridad solamente puede dar el resultado del diálogo. Eso vale para todos los actos ilocucionarios, que todos se confirman a través de una respuesta, jamás en el interior de uno de los hablantes.

"Debemos también distinguir usos referenciales de usos no referenciales de expresiones formadas con el artículo indeterminado: por ejemplo, la ocurrencia de "Ha llegado un hombre" debe distinguirse de su ocurrencia en la emisión "Juan es un hombre". El primer uso es referencial, el segundo predicativo. Russel sostuvo alguna vez que ambos eran usos referenciales y que la segunda oración se usa para hacer un enunciado de identidad. Esto es obviamente falso, puesto que si el segundo fuese un enunciado de identidad, entonces en la forma negativa "Juan no es un hombre" tendría sentido preguntar cuál es el hombre que no es Juan, lo cual es absurdo." 36

Absurdo es el argumento de S. S. presupone que Juan es por significado a priori el nombre propio de un hombre. Solamente por eso resulta la pregunta por el hombre que no es Juan. Pero si Juan no es un hombre, puede ser un torro, y si no es un torro, puede ser una estrella, etc. Si en "Juan es un hombre" el "es un hombre" es predicativo y Juan es a priori el nombre de un hombre, entonces se trata de una expresión circular: "El hombre Juan es un hombre".

"Pero el 'efecto' sobre el oyente no es una creencia ni una respuesta, consiste simplemente en la comprensión por parte del oyente de la emisión del hablante. Es este efecto lo que he estado denominando efecto ilocucionario." 56

¿Cómo puede saber algo de la "comprensión por parte del oyente" sin la respuesta de éste? S. supone omnisciencia del hablante, que vuelve a ser un narcisista.

"En resumen, me voy a ocupar solamente de un caso (de promesa FJH) simple e idealizado. Este método, consistente en construir modelos idealizados, es análogo al modo de construcción de teorías que funciona en la mayor parte de las ciencias; por ejemplo, la construcción de los modelos económicos o las explicaciones del sistema solar, que considera a los planetas como puntos. Sin abstracción e idealización no hay sistematización." 64

Eso puede quizá justificar abstracciones, pero por eso no justifica esta abstracción. Cada abstracción hay que justificar específicamente.

Al hablar de promesas exige como su condición la sinceridad, e.d. la intención de cumplirla. Pero si no hay intención, declara que la promesa vale igualmente: "Decir "Prometo hacer A" es asumir la responsabilidad de tener la intención de hacer A, y esta condición vale, ya sea la emisión sincera o insincera." 70

Seguiría que la intención no es condición de la obligatoriedad de promesas. La condición es entonces, que la promesa se haya comunicado y que haya habido respuesta.

La referencia se hace sobre todo por nombres propios y "expresiones singulares referenciales" 81, más pronombres y títulos. 89

"¿Cuál es el objeto de una referencia definida? ¿Qué función desempeña el acto proposicional de la referencia en el acto ilocucionario? Y la respuesta a esto, como he dicho, es que en la referencia definida el hablante selecciona o identifica algún objeto particular sobre el cual va a decir algo a continuación, o sobre el que va a preguntar algo, etc. Pero esta respuesta es incompleta, puesto que no enuncia todavía si esta identificación es transmitida al oyente. Para eliminar esta ambigüedad necesitamos distinguir entre referencia completamente consumada y referencia con éxito." 89

"Pero una referencia puede tener éxito - en sentido de que no podríamos acusar al hablante de haber fracasado al referir - incluso si no identifica de manera no ambigua, con tal de que solamente el hablante pueda hacerlo si se lo pide... una referencia con éxito es aquella que, si no es completamente consumada, lo es al menos, por así decirlo, potencialmente." 90

Las condiciones para la referencia completamente consumada son:

"1. Debe existir uno y sólo un objeto al que se aplica la emisión de la expresión por parte del hablante...

2. Debe dársele al oyente medios suficientes para identificar el objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante.." 90

S. no menciona de que se trata de una idealización. No puedo saber si hay un sólo objeto (excepto expresiones tautológicas: "La montaña más alta del mundo") y los medios suficientes para identificar desembocan en procesos infinitos. Por eso hay solamente referencias con éxito y no referencias completamente consumadas.

"Pero, puesto que el descriptor, si es un término general, puede ser verdadero de muchos objetos, ¿qué hace que la emisión por parte del hablante de esa expresión se aplique solamente a uno? La respuesta obvia, pero no informativa, es que el hablante intenta identificar solamente uno de los objetos dentro del rango del descriptor." 92

"...que el oyente sea capaz de identificar el objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante. Entiendo aquí por "identificar" el que ya no deba haber ninguna duda o ambigüedad sobre aquello de lo que exactamente se está hablando." 93

"...el principio de identificación es un caso especial del principio de expresabilidad. El principio de expresabilidad, enunciado toscamente, dice: cualquier cosa que pueda querer decirse significativaaamenete puede decirse. Aplicado al caso presente de la referencia definida equivale a decir que siempre que es verdadero que un hablante intenta referirse a un objeto particular debe ser también verdad que puede decir exactamente cuál es el objeto al que se refiere." 95

El principio de identificación desemboca un la misma mala infinitud, en la que desembocó el principio de expresabilidad. El proceso es infinito, si no es interrumpido por el acuerdo de los hablantes, que se dan por satisfechos con la identificación. Si abstraigo de este acuerdo de suficiencia, se desemboca en un proceso de aproximación asintótica a la identificación completa. Pero esta aproximación no acerca el fin, por el hecho, de que está infinitamente lejos. S. en cambio cree, que la aproximación comprueba, que hay un acercamiento posible al fin, aunque nunca se llegue. Eso es la falacia de la aproximación asintótica, si se la interpreta como un proceso en el tiempo. La aproximación asintótica en matemáticas no produce esta imposibilidad, por que abstrae del tiempo. El progreso infinito por tanto, no ocupa tiempo. Por eso, efectivamente, la asintota alcanza la klinea a la cual se acerca, aunque en el infinito.

Pero S. argumento con un proceso en el tiempo. Necesariamente hay que interrumpirlo, porque no hay un tiempo infinito disponible. Eso vale no por contingencia, porque la contingencia no es contingente. Por tanto, el hecho, de que la identificación desemboca en un proceso infinito de aproximación asintótica, comprueba, que no hay identificación posible a partir de un hablante. Eso mismo vale para el principio de expresabilidad de S. Para poder expresar todo lo que se quiere, hace falta una aproximación asintótica infinita. Eso comprueba, de que no se puede decir todo lo que se quiere. Todo lenguaje es ambivalente. Lo es por inevitabilidad. Lo que es posible "en principio", es precisamente lo imposible. S. en cambio supone, que la misma contingencia es algo contingente.

"Y vale la pena volver a subrayar aquí que un caso límite de decir es el decir que incluye mostrar; esto es, un caso límite de satisfacción del principio de identificación, y por lo tanto del principio de expresabilidad es la presentación indéxica del objeto al que se hace referencia." 95

Lo cual presupone la vigencia del "principium individuationis".

De hecho da dos tipos de identificación:

1. por una expresión identificadora que debe "contener descriptivos verdaderos únicamente del objeto
2. por presentación demostrativa 99

"...el significado es anterior a la referencia; la referencia existe en virtud del significado."
99

Eso tiene que ser falso cuando la referencia se hace por un nombre propio, cuyo significado no puede ser anterior a la referencia. En este caso, la referencia constituye el significado.

S. concluye lo contrario:

"Similarmente, el punto de vista de que los nombres propios son "marcas sin significado", que tienen 'denotación' pero no 'connotación', debe ser fundamentalmente erróneo." 100

El problema de la referencia sale a la luz recientemente cuando S. habla de la predicación.

"La referencia a un concepto es simplemente la adscripción de una propiedad...la pregunta "¿Qué papel juega un predicado gramatical?" se responde de manera equivalente por: adscribe una propiedad, y por: se refiere a un concepto..." 107

Trata con eso solucionar un problema de Frege.

"Este análisis clarifica la distinción tipo entre conceptos y objetos. Para Frege un objeto es cualquier cosa a la que pueda hacerse referencia mediante una frase nominal singular, ya sea una propiedad, un particular, un número o lo que sea. Pero la referencia a un concepto es precisamente la adscripción de una propiedad al usar un predicado gramatical." 107

"Así se le dan dos significados diferentes a "concepto", e inmediatamente surge una aparente contradicción. "El concepto caballo no es un concepto." El concepto caballa, esto es, una propiedad, es claramente aquello a los que...se refiere "es un caballo"; pero la referencia a él no puede ser la referencia a un concepto, estoses, la adscripción de una propiedad... La referencia de "el concepto caballa" no puede ser la misma que la referencia a un predicado gramatical, puesto que "el concepto caballo" aunque sea un posible sujeto gramatical, no puede ser un predicado gramatical." 108

"...puesto que hemos descubierto dos significados completamente ditintos de "concepto", desechemos el término "concepto".... El enunciado de Frege" "El concepto caballo no es un concepto", significa simplemente: la propiedad caballeidad no es ella misma una adscripción de una propiedad; o dicho más claramente de manera formal: "la expresión 'la propiedad caballeidad' no se usa para adscribir una propiedad, se usa más bien para hacer referencia a una propiedad"." 108

"De manera bastante excéntrica Frege opta por la última solución: él dice, por ejemplo: "el concepto caballo no es un concepto"; es un objeto." 105

"Pues él (Frege) dice tanto que un concepto "es la referencia de un predicado gramatical" como: "Llamo a los conceptos bajo los cuales se coloca un objeto sus propiedades"." 106¹

"...la insistencia de Frege en que el concepto es "predicativo" y de su insistencia en la distinción entre la función de una expresión referencial (Eigenname) y la función de un predicado gramatical. El señala esta diferencia de función por una distinción entre objetos a los que jamás se puede hacer referencia mediante predicados, y conceptos que él, son esencialmente "predicativos"..... al decir que (los conceptos) son "incompletos" en contraste con los objetos que son "completos" y que son "no saturados" respecto a los objetos." 106/107

S. parece no percibir lo que es el problema de Frege. Frege está enfrentado al problema de las definiciones de las cuales resultan conceptos. Hay algo perplejo en el uso de los conceptos. Frege lo expresa por una paradoja: "el concepto caballo no es un concepto". Cuando nos referimos a un animal, que es una caballo, nos referimos al caballo, es decir, a un objeto. Pero este caballo es caballo, porque es subeditado al concepto caballo. Este concepto caballo tiene una definición. Por ejemplo, "el caballo es un solípedo". Si encontramos a un animal que parece un caballo, pero no es solípedo, entonces no es un caballo. Todos los animales que se subeditan al concepto caballo, son caballos. Todos los animales, que no se subeditan al concepto caballo, no son caballos. Entonces yo veo caballos, pero son caballos, porque hay un concepto caballo, bajo el cual caben y bajo el

¹ 251. "Was bedeutet es, wenn wir sagen: 'Ich kann mir das Gegenteil davon nicht vorstellen', oder 'Wie wäre es, wenn's anders wäre?' - Z.B., wenn jemand gesagt hat, daß meine Vorstellungen privat seien; oder, daß nur ich selbst wissen kann, ob ich Schmerz empfinde; und dergleichen.

'Ich kann mir das Gegenteil nicht vorstellen' heißt hier natürlich nicht: meine Vorstellungskraft reicht nicht hin. Wir wehren uns mit diesen Worten gegen etwas, was uns durch seine Form einen Erfahrungssatz vortäuscht, aber in Wirklichkeit ein grammatischer Satz ist.

Aber warum sage ich 'Ich kann mir das Gegenteil nicht vorstellen'? Warum nicht: 'Ich kann mir, was du sagst, nicht vorstellen'?

Beispiel: 'Jeder Stab hat eine Länge'. Das heißt etwa: wir nennen etwas (oder dies) 'die Länge eines Stabes' - aber nichts 'die Länge einer Kugel'. Kann ich mir nun vorstellen, daß 'jeder Stab eine Länge hat'? Nun, ich stelle mir eben einen Stab vor; und das ist alles. Nur spielt dieses Bild in Verbindung mit diesem Satz eine ganz andere Rolle als ein Bild in Verbindung mit dem Satz 'Dieser Tisch hat die gleiche Länge wie der dort'. Denn hier verstehe ich, was es heißt, sich ein Bild vom Gegenteil zu machen (und es muß kein Vorstellungsbild sein).

Das Bild aber zum grammatikalischen Satz konnte nur etwa zeigen, was man 'Länge eines Stabes' nennt. Und was sollte davon das entgegengesetzte Bild sein? (Bemerkung über die Verneinung eines Satzes a priori.)"

cual son subeditados consiguientemente. Resulta que "el concepto caballo no es un concepto" sino un objeto. Sin embargo, el objeto es constituido por un concepto.

Ahora, si decimos "el caballo es solípedo", ¿de qué tipo de predicado se trata? Un animal, que no es solípedo, no es caballo. Cuando sé, que hay un caballo, sé también, que es un solípedo. Un caballo, que no es solípedo, no puede haber. No puede haber porque, si no es solípedo, no es caballo.

Supongamos dos oraciones:

El caballo es solípedo.

El caballo es blanco.

En ambos casos el sujeto es el caballo. y se dice un predicado sobre este sujeto de la frase. Pero los predicados son diferentes. En la primera frase el predicado es necesario. Por eso, es circular. Se trata de una explicitación circular de lo que es un caballo. Se explicita el concepto caballo. Pero como es una explicitación del concepto caballo, vale que "el concepto caballo no es un concepto", sino es el objeto caballo. Eso es solamente posible por la circularidad de la definición del concepto.

La segunda frase es diferente. No es circular sino informativa. Si yo sé que un animal es un caballo, no sé todavía de que color es. Eso es resultado de la definición del caballo. Si la definición no incluye el color, el predicado "blanco" es informativo. Si la definición incluyera el color, el predicado "blanco" sería circular.

En cuanto a estos predicados circulares (necesarios) Frege habla de "predicados gramaticales". Constituyen los conceptos. Son propiedades del concepto, pero, el concepto no es un concepto, sino un objeto. De estos objetos se hacen predicados (informativos). El concepto consiste de predicados (necesarios), pero no expresa el objeto en términos completos. Los conceptos, si bien constituyen los objetos, son "incompletos" y "no saturados". Si fueran completos, no habría la posibilidad de adscribirles predicados informativos. El objeto estaría completamente nombrado al darle un nombre.

Podemos ver otra frase que le gusta a S. (La rosa es roja). Podemos formular 5 oraciones con rosa:

1. La rosa es roja.
2. La rosa es una flor.
3. Rosa es una mujer.
4. Esta mujer es una rosa.
5. El vestido es rosa.

La primera frase es falsa en su generalidad. La rosa puede ser de cualquier color y sigue siendo una rosa. Para ser correcta, tiene que referirse a una rosa determinada en un ambiente en el cual la frase puede entenderse solamente referida a una rosa determinada que es roja. Por ejemplo, en una habitación con un florero que contiene una sola rosa. "La rosa" establece entonces una referencia compartida, e.d. identifica a un particular y se refiere a él.

La segunda frase es una definición, por tanto, presenta una explicitación circular. La frase presupone que la palabra "rosa" se refiere a una planta. Esta planta es subeditada al concepto rosa. Vale que "el concepto rosa no es un concepto", sino un objeto.

La tercera frase presupone que sabemos, que rosa puede ser un nombre propio. "Rosa es una mujer" es entonces parte de la identificación de una determinada mujer.

En la cuarta frase "rosa" tiene un significado simbólico. De esta manera podemos decir de un hombre: "Este hombre es un caballo". En una oración definitoria sería una contradicción.

En la quinta frase "rosa" es el nombre (la palabra que se usa para designar) de un determinado color.

Rosa, por tanto, puede ser una flor, un concepto, un nombre propio, un símbolo (p.e. de belleza) y un color. En el contexto de la oración resulta qué significado tiene.

Para la discusión de S. es importante el uso como concepto. Entonces "rosa" es el nombre de un concepto. Según idioma cambia este nombre, pero no necesariamente el concepto. Esta discusión de los conceptos S. la vincula con los universales. Discutiendo la interpretación que Strawson hace de la oración "La rosa es roja".. Strawson sostiene que "la expresión "la rosa" identifica un particular, una determinada rosa, y la expresión "es roja" identifica un universal, la propiedad de ser roja o, para abreviar, la rojez." 120 "No puedo pensar en ningún argumento que... "es roja" identifica un universal que que no muestre también que "es una rosa" identifica un universal." 124

Lo que muestra solamente Searle es, que no puede distinguir entre predicados necesarios y predicados informativos. Por tanto, "desecha" el término "concepto"(108). Pero "es una rosa" subedita una planta bajo el concepto (la clase) de rosas, mientras "es roja" da una información que no está contenida en el concepto "rosa". Como resultado discute el problema de los universales a partir exclusivamente de predicados informativos y su substancialización, p.e. de rojo en "rojez", de borroche en "borrachera" e inclusive de caballo en "caballeidad". No percibe otros predicados que predicados informativos. Pero "Este animal es un caballo" no hace una predicación informativa de este animal, sino lo subedita bajo el concepto (la clase) de los caballos. Dice, por tanto, que este animal tiene todas las propiedades que el concepto caballos adscribe a los caballos. Por ejemplo, nos dice, sino mencionarlo, que este animal es un solípedo. No nos informa de una propiedad de este animal, sino nos informa sobre la pertenencia a un concepto. Y cuando nos habla de "este animal", ya nos comunica, que este animal se subedita al concepto de animal con sus predicados necesarios correspondientes. Por eso, "ser caballo" no es un predicado de

"este animal", en el mismo sentido, en el cual "ser rojo" puede ser un predicado de una determinada "rosa".

Eso nos lleva a la distinción entre conceptos que substancializan predicados necesarios y propiedades informativas que provienen de la substancialización de predicados informativos. Solamente de estas últimas se puede decir que la referencia a tales propiedades "es simplemente la adscripción de una propiedad". 107 Pero la propiedad informativa no es un concepto. Los predicados necesarios que constituyen conceptos no adscriben propiedades, sino constituyen los objetos a los cuales se adscriben propiedades (de los cuales se hacen predicados informativos).

El problema de la disputa sobre los universales es eso, y de ninguna manera está solucionado:

"Desde luego, los realistas han dicho una gran cantidad de sinsentidos sobre los universales, y los universales se prestan fácilmente a decir sinsentidos de ellos (por ejemplo, ¿dónde están?, ¿puedes verlos?, ¿cuánto pesan?, etc.) si los coconsideramos según el modelo⁹ de nuestros paradigmas de coseidad para objetos materiales. Pero el hecho de que sea posible decir sinsentidos de ellos no descalifica las derivaciones anteriores como especímenes de razonamiento válido llevados a cabo en el castellano ordinario.

El nominalista, en tanto que afirma que la existencia de particulares depende de los hechos del mundo y la existencia de universales meramente del significado de las palabras, acierta completamente. Pero cae en una confusión y error innecesarios si su descubrimiento le lleva a negar cosas tan trivialmente verdaderas como que existe una propiedad como la propiedad de ser rojo y que la propiedad de ser centauro existe. Pues aseverar esas cosas no compromete necesariamente a nadie más que con el hecho de que ciertos predicados tienen un significado." 112

Estas palabras prepotentes dice alguien, que ni ve el problema contenido en la tesis tan simple de que "el concepto caballo no es un concepto". Eso es el problema de los universales y es un problema no resuelto. Pero lo llevaría a aceptar entidades no-lingüísticas:

"¿En qué sentido, exactamente, es no-lingüístico el término identificado por "es roja"? Es fácil ver en qué sentido el término identificado por la expresión sujeto, "la rosa" es no-lingüístico; es un objeto material, su existencia es un hecho contingente. Pero, ¿es el universal en algún sentido similar no-lingüístico? ... ¿Y puede seguirse la existencia de una entidad no-lingüística de la existencia de una entidad lingüística?... Entidades tales como los universales no residen en el mundo, sino en nuestro modo de representar el mundo, en el lenguaje." 121/122

Pero Frege sigue fregando con "el concepto caballo no es un concepto". Si es cierto, los conceptos son entidades no-lingüísticas existentes en el mundo. Constituyen el objeto material, que S. trata como preexistente al lenguaje. S. quiere entender el lenguaje, sin hablar del mundo.

"...los universales son parte de nuestro modo de describir el mundo, no partes del mundo." 123

Pero a S. se le olvida que nosotros somos parte de este mundo, por tanto, también nuestro lenguaje lo es.

El problema de los conceptos, que hemos discutido a partir de Searle, también lo podemos mostrar a partir de Wittgenstein. Pero Wittgenstein llega efectivamente al límite, desde donde el problema se impone:

251 "¿Qué se significa al decir: "No puedo imaginarme lo contrario de esto" o ¿Cómo sería si fuese de otro modo? - Por ejemplo, cuando alguien ha dicho que mis imágenes son privadas; o que sólo yo mismo puedo saber si siento un dolor; y cosas parecidas.

"No puedo imaginarme lo contrario" no quiere decir aquí naturalmente: mi capacidad de imaginación no alcanza ahí. Nos defendemos con estas palabras contra algo que por su forma nos parece una proposición empírica, pero que es en realidad una proposición gramatical.

¿Pero por qué digo "No puedo imaginarme lo contrario"? ¿Por qué no: "No puedo imaginarme lo que dices"?

Ejemplo: "Toda vara tiene una longitud". Eso quiere decir: llamamos a algo (o a esto) "la longitud de una vara" - pero a nada "la longitud de una esfera". Ahora bien, ¿puedo imaginarme que "toda vara tiene longitud"? Bueno, me imagino simplemente una vara; y eso es todo. Sólo que esa figura juega en conexión con esa proposición un papel totalmente distinto del de una figura en conexión con la proposición "Esta mesa tiene la misma longitud que la de allí". Pues aquí entiendo lo que quiere decir hacerse una figura de lo contrario (y no tiene por qué ser una figura de la imaginación).

Pero la figura unida a la proposición gramatical sólo podría mostrar, digamos, lo que se llama "longitud de una vara". ¿Y qué debería ser la figura opuesta a ella?

(Anotación sobre la negación de una proposición a priori)"

W. se refiere a explicitaciones circulares, cuando pone como ejemplo "Toda vara tiene una longitud". Si no tiene longitud, no es una vara. Puede ser una esfera, pero una vara no. Es visible que W. no sabe como tratar una oración de este tipo. La compara con experiencias subjetivas como el dolor. Pero la comparación no aclara nada. Después la interpreta como esta oración diría algo sobre la "longitud". Pero el sujeto de la oración es la vara, no la longitud. Constata que no se puede siquiera imaginar su contrario. Eso es cierto, pero es la consecuencia del hecho, de la la oración "La vara tiene una longitud" es una explicitación circular del concepto "vara". Podemos decir: la "vara" es definida por su longitud. Circularmente resulta que lo que no tiene longitud no puede ser una vara. (por eso no sigue, que todo que tenga longitud sea una vara).

¿Por qué quiere imaginarse su contrario? W. lo dice con otro ejemplo: "Esta mesa tiene la misma longitud que la de allí". Ahora nos podemos imaginar lo contrario, p.e. "una de las dos mesas tiene más longitud que la otra". La longitud es ahora un predicado informativo. Pero cuando decimos "La vara tiene una longitud" no damos un predicado informativo. En este caso, la longitud es un predicado necesario, p.t. circular de la vara. W. no le da ninguna importancia. Por tanto, llama a esta definición "una proposición gramatical". Se trata de una denominación, que Frege ya había usado y que W. ahora asume. Sin embargo, no es una proposición perteneciente a la gramática. En la gramática no existen tales proposiciones. Sin embargo, se rige por las reglas de la gramática, pero eso hacen las proposiciones también. La expresión revela que W. no sabe dar lugar a tales proposiciones.

En el acápite que sigue, W. expresa con más claridad este mismo problema sin dar ninguna solución:

252. "A la proposición "Este cuerpo tiene extensión" podríamos responder: "¡Absurdo!" - pero tendemos a responder: "¡Ciertamente!" - ¿Por qué?"

De nuevo, la proposición "Este cuerpo tiene egramática. En la gramática no existen tales proposiciones. Sin embargo, se rige por las reglas de la gramática, pero eso hacen las proposiciones también. La expresión revela que W. no sabe dar lugar a tales proposiciones.

En el acápite que sigue, W. expresa con más claridad este mismo problema sin dar ninguna solución:

252. "A la proposición "Este cuerpo tiene extensión" podríamos responder: "¡Absurdo!" - pero tendemos a responder: "¡Ciertamente!" - ¿Por qué?"

De nuevo, la proposición "Este cuerpo tiene eos imaginar perfectamente que tenga otro volumen.

Ahora la proposición "Este cuerpo tiene extensión" es empírica, pero a la vez es circular. Pero, siendo circular, no es tautológica. Es parte del lenguaje científico. ¿Cómo podría decir de un cuerpo, que tiene un determinado volumen, si no sé, que un cuerpo tiene extensión. Sobre todo, si sé, que hay hechos empíricos, que no se refieren a cuerpos, p.e. hechos institucionales. Un Estado no es un cuerpo, pero es un hecho (objeto). Como no es un cuerpo, no tiene extensión. Es un hecho invisible. La proposición "Una institución no tiene extensión" sería otra vez una proposición, de la cual no podemos imaginar lo contrario. Pero lo proposición "Me refiere a un hecho (objeto) que tiene extensión" sería una proposición en la cual "tiene extensión" es un predicado informativo.

Cuando decimos "El cuerpo tiene una extensión" podemos decir igualmente con Frege "El concepto cuerpo no es un concepto". Es un objeto delimitado por una explicitación circular. El lenguaje no nos permite distinguir entre el concepto "cuerpo" y el cuerpo al cual el concepto se refiere. Al referirse el concepto al objeto, el objeto corresponde al concepto. Un cuerpo, que no corresponda al concepto "cuerpo" no puede haber. Ni lo podemos imaginar.

Pero conceptos que efectúan tal explicitación circular, encontramos siempre, cuando hacemos una predicación falsable. La predicación falsable se refiere necesariamente a un objeto que es delimitado por un concepto resultado de una explicitación circular.

Como decimos ""El cuerpo tiene una extensión", también decimos "El mamífero es un animal que mama" y "El vertebrado es un animal que tiene una vértebra" o "El cisne tiene un cuello largo". Si no tiene un cuello largo, es un ganso, aunque quiera parecer a un cisne. "Un colador tiene huecos" y por tanto no se puede transportar agua en un colador. Todo eso son explicitaciones circulares, que nos permiten fijar el objeto del cual podemos hacer predicaciones informativas.

Pero hay sorpresas. "La ballena no es un pez" no es nada obvio. En toda la historia humana fue considerada un pez. A partir de la modernidad se clasifica a la ballena como un mamífero y no como pez. Eso es el resultado de un cambio en todo el sistema de clasificación tradicional, que está acampañado por la disputa por las universalias entre los siglos XIII y XVI. La posición nominalista se impone en esta disputa, porque corresponde con la nueva manera de conceptualizar la naturaleza y todo el mundo de los objetos.

Es a partir de este cambio que se define los objetos en términos de explicitaciones circulares. Estos conceptos integran sistemas clasificatorias. De estos sistemas se exige consistencia. Por tanto, cada clase o subclase etc. debe integrarse jerárquicamente en el sistema clasificador. Cada objeto por clasificar debe tener lugar en el sistema, pero debe tener un lugar único. Debe estar, pero debe estar solamente una vez (condición de consistencia). La "navaja de Ockham" expresa esta condición de consistencia. Así aparecen los sistemas de todos los seres vivos, de todas las plantas, de todos los animales. Pero también sistemas de todos los cuerpos. A eso responde la definición del cuerpo por su extensión. Una vez concebido el cuerpo de esta manera abstracta, pueden aparecer los sistemas de clasificación de las partículas que componen este cuerpo abstracto, como p.e. el sistema de todos los elementos. Los elementos otra vez aparecen por explicitación circular y con la condición, de que cada elemento tenga un lugar en el sistema y que aparezca solamente una vez.

En estas condiciones, "La ballena es un pez" llevaría a una inconsistencia del sistema de clasificaciones. Aparecería dos veces, una vez como mamífero y otra vez como pez. La consistencia entonces obliga a determinar que "La ballena no es un pez, sino un mamífero". Esta definición es "verdadera", porque la consistencia es - en las ciencias modernas - un criterio de verdad. En este sentido, los conceptos son resultado de definiciones, que operan por explicitación circular. No son asunto de "conveniencia". Solamente de esta manera se puede explicar, que en las ciencias modernas hay un solo sistema de clasificación y no varios sistemas paralelos. El sistema de clasificación de todos los seres vivos es unívoco. No hay sistemas diferentes que compiten, aunque siempre hay zonas de indefinición entre las varias clases. Si hubiera un criterio básico de conveniencia, tendría que haber una variedad de sistemas de clasificaciones, como p.e. la clasificación de todos los animales según Oxford, Berlin y Harvard.

Estos sistemas de clasificación tienen como su criterio de verdad la consistencia formal. Pero constituyen un mundo, que llamamos la empiria. Lo pueden, precisamente, porque "el concepto

caballo no es un concepto". Por eso el concepto debe ser circular. Si no lo fuera, el concepto no podría constituir el objeto. Sin embargo, esta constitución del objeto por medio de explicitaciones circulares es precisamente la conceptualización adecuada por una acción humana orientada por el criterio de la racionalidad medio/fin. Y como la ciencia moderna se orienta por esta racionalidad, su manera de conceptualización opera por medio de explicitaciones circulares que integran sistemas de clasificación consistentes. Por tanto, el criterio de verdad para la definición de los conceptos es la racionalidad medio/fin. Si interpelamos la racionalidad medio/fin, en consecuencia interpelamos el criterio de verdad de estos conceptos. Por tanto, nuestras clasificaciones no son las clasificaciones. Sociedades que no totalizan el criterio medio/fin de la acción racional humana, clasifican de otra manera y eso tiene sentido. No son falsas sus clasificaciones, sino responden a otro criterio de verdad. Si podemos decir, que nuestras clasificaciones están sujetas a un criterio de verdad, se trata de un criterio propio de la sociedad occidental moderna. Sería algo diferente la discusión sobre la verdad de estos criterios de verdad. Eso sería la discusión sobre la validez del criterio de la racionalidad medio/fin de la acción humana. Si bien toda acción humana tiene la dimensión de una racionalidad medio/fin, diferentes sociedades o civilizaciones se relacionan de manera diferente con esta racionalidad. La sociedad occidental es la única que totaliza la racionalidad medio/fin. Eso la lleva a un determinado criterio de verdad sobre las clasificaciones.

Esta importancia clave de los conceptos para el conocimiento está ausente en S., pero también en W.. W. ve las definiciones de la siguiente manera:

665 "Imagínate que alguien, con cara de dolor, señala su mejilla y dice "¡abracadabra!" - Le preguntamos "¿Qué quiere decir?", y él responde "Con ello querría decir dolor de muelas". - Tú piensas en seguida: ¿Cómo puede 'querer decir dolor de muelas' con esta palabra? Y sin embargo, en otro contexto, hubieras afirmado que la actividad mental de querer decir esto o lo otro es precisamente lo más importante en el uso del lenguaje.

Pero, cómo - ¿acaso no puedo decir "Con 'abracadabra' quiero decir dolor de muelas"? Claro que sí; pero esto es una definición; no es una descripción de lo que ocurre en mí al proferir la palabra."

Eso parece más bien una broma. Si digo "abracadabra" para referirme a dolor de muela, he designado otra palabra. Si lo digo en alemán "Zahnschmerzen", he hecho lo mismo. Si cambio la palabra con la cual yo designo la experiencia mía del dolor de muela, ¿en qué sentido he hecho una definición? Ni en el lenguaje cotidiano ni en el lenguaje de las ciencias empíricas se define de esta manera.

Cuando el biólogo Maturana propone una definición de "ser vivo", hace la reflexión siguiente:

"Esto implica que uno tiene que tener, aunque sea implícito, algún criterio para saber y clasificar cuándo un ente o sistema actual es un ser vivo y cuando no." 24

"¿Cómo sé yo cuando un ser es vivo? ¿Cuáles son mis criterios? A lo largo de la historia de la biología se han propuesto muchos criterios, todos ellos con dificultades. Por ejemplo, algunos han propuesto que debiera ser la composición química. O bien la capacidad de movimiento. O bien, la reproducción. O en fin, alguna combinación de tales

critérios, es decir, una lista de propiedades. Pero, ¿cómo sabemos cuándo está la lista completa. Por ejemplo, si se construye una máquina capaz de reproducirse, pero que está hecha de fierro y plástico, no de moléculas orgánicas, ¿está viva?" 24

"Es sencillo apuntar a una organización determinada al señalar los objetos que forman una clase, pero puede ser complejo y difícil describir exactamente y de manera explícita las relaciones que constituyen dicha organización. Así, la clase de las sillas quedará definida por las relaciones que deben satisfacerse para que yo clasifique algo como silla." 25

"Cuando hablamos de los seres vivos ya estamos suponiendo que hay algo en común entre ellos, de otra manera no los pondríamos dentro de la misma clase que designamos con el nombre vivo. Lo que no está dicho, sin embargo, es cuál es esa organización que los define como clase. Nuestra proposición es que los seres vivos se caracterizan porque, literalmente, se producen continuamente a sí mismos, lo que indicamos al llamar a la organización que los define, organización autopoietica." 25

Se trata de definiciones por explicitación circular: "la clase de las sillas quedará definida por las relaciones que deben satisfacerse para que yo clasifique algo como silla." Las relaciones que deben satisfacerse para que clasifique algo como silla, son precisamente los predicados necesarios para constituir el objeto silla. En este sentido, propone la definición del ser vivo como seres que "se producen continuamente a sí mismos, lo que indicamos al llamar a la organización que los define, organización autopoietica."

Esta discusión de las definiciones no tiene nada que ver con el "abracadabra" de W. Este tipo de definiciones es omnipresente en las ciencias empíricas. Para la teoría de Einstein es básica la definición de la "contemporaneidad" (Gleichzeitigkeit) de los acontecimientos físicos. La teoría económica de Keynes se basa en una definición de la cual se deriva todo el cuerpo de su teoría económica. Se trata de la igualdad definitoria de inversión y ahorro ($I=S$). El trabajo de la conceptualización por definición acompaña todo pensamiento teórico de las ciencias empíricas. Pero en S. y W. está ausente.

La razón está en la negación de los conceptos creados por explicitación circular. Al identificar esta circularidad con tautología, parece ser un acto vano. Por tanto, no pueden analizar la diferencia entre predicados necesarios y predicados contingentes (informativos). Pero como resultado de la conceptualización aparece esta diferencia, que sustituye la diferencia anterior entre substancia y accidencia. Por medio de la clasificación y la consiguiente constitución de los objetos, determinamos cuales predicados son contingentes (informativos). Con nuevas definiciones aparecen nuevos predicados contingentes. La clasificación es simplemente la otra cara de los predicados contingentes. En cambio, S. y también W. produce la necha de los predicados, en la cual todos los gatos son grises. S. se refiere al problema:

"Frege planteaba la cuestión de ¿cuál es la relación entre una expresión referencial y su referente? Y su respuesta consistía en que el sentido de la expresión referencial proporciona el "modo de presentación" del referente." 162

Lo que sostiene Frege es, que la expresión referencial constituye el objeto y por tanto, constituye a los predicados contingentes que se le puede adscribir. Si el cisne está definido de una manera tal, que el color es una propiedad contingente, entonces la proposición "Todos los cisnes son blancos" hace una predicación contingente (aunque sea verdadera). Pero si la definición del cisne incluye el color blanco, la expresión es una explicitación circular. Frege sigue fregando: "El concepto cisne no es un concepto". Determina el "modo de presentación" del referente. De eso se deriva la importancia de la conceptualización. En cambio, S. presupone un objeto a priori - metafísico -, que es el referente y sobre el cual se hace predicaciones. Pero concepto/objeto y predicaciones contingentes se condicionan mutuamente. Con la conceptualización cambia el objeto, y cambian las predicaciones contingentes. Uno condiciona al otro.

Toda referencia presupone la existencia del objeto referido:

"una condición previa de cualquier referencia realizada con éxito es la existencia del objeto al que se hace referencia (axioma de existencia)." 164

Eso nos remite otra vez al problema de la autosuficiencia del acto de habla. La existencia del objeto al cual se hace referencia no es condicional, sino es a priori dada. La discusión que S. hace del problema, revela una falla. Dice:

"¿diríamos más naturalmente de las aserciones culpables de fallo de referencia, por ejemplo, "El rey de Francia es calvo", que son falsas, o seríamos reacios a decir que son verdaderas o falsas?" 162

Supongamos esta proposición "El rey de Francia es calvo". Como Francia no es monarquía, no hay rey de Francia en el sentido legal-constitucional. Si presupongo el acto de habla como autosuficiente y un sentido a priori de "El rey de Francia" en términos legal-constitucionales, la expresión no tiene objeto.

La pregunta es, a qué se refiere el hablante cuando dice eso. El se refiere a un objeto existente. Pero no puede ser el "rey de Francia" en el sentido legal-constitucional. El problema de S. - y de otros - surge solamente porque adscriben a la proposición un significado a priori. Resulta entonces que el rey de Francia no existe. Pero lo que debemos hacer es suponer a priori un objeto existente al cual se refiere el hablante al decir "El rey de Francia es calvo". Pero este sentido puede surgir solamente por el diálogo y jamás como resultado de un significado a priori de un solo acto de habla. Hay varias posibilidades que se ofrecen:

1. en mi vecindad hay un bar donde canta en la noche un cantante con apellido francés. Canta sobre tod la canción "El rey". La gente le dice "rey de Francia". Para la vecindad es claro el significado de la proposición "El rey de Francia es calvo".
2. En el tiempo de de Gaulle en Francia era común referirse a de Gaulle como "rey de Francia", aunque era presidente conditucional republicano. Si alguien hubiera dejado un reegalo en el palacio de gobirero para el "rey de Francia", el guarda habría sabido en seguida para quien era. También en este caso la proposición "el rey de Francia es calvo", habría sido clara y se la puede contestar.

3. alguien no se ha dado cuenta que Francia ya no es monarquía. Dice; "El rey de Francia es calvo". Si le decimos que no hay rey de Francia, contesta: "No me refiere a eso. Me refiere a este, que está arriba en el poder político". Le preguntamos: "Entonces te refieres al presidente?" Y el contesta: "Lo he visto en la Tele, pero parece un rey."

Hay infinitas posibilidades de significado de "El rey de Francia". Puede ser también un restaurante., hasta el nombre de una planta o de un animal etc. Pero este significado no está establecido a priori a partir del acto de habla de un hablante. El hablante no sabe necesariamente, qué significado está transmitiendo y el que escucha no puede necesariamente derivar de la proposición su significado. El hablante a priori no puede hablar claro porque no puede saber lo que el otro entiende. Pero igualmente el hablante se puede equivocar de significado o no puede tener claro el significado que quiere transmitir. Es esta ambivalencia necesaria - una contingencia que no es contingente - que hace que la célula de los actos de habla es una interacción de dos actos de habla.

Ahora, "rey de Francia" puede ser el nombre de un concepto referido a la estructura del poder político, pero igualmente puede ser nombre propio. La proposición "El rey de Francia es calvo" no revela qué sentido tiene "rey de Francia". En general, nombres de conceptos pueden figurar como nombres propios (p.e. Kohl es nombre propio de canciller de Alemania y también nombre del concepto repollo, Rosa es una flor y nombre propio usado para mujeres, etc.) Pero también al revés. En Francia en la provincia en un bar un vecino pedía un "de Gaulle". Pregunté lo que es eso. Me decía que era un doble Napoleón. Y Napoleón es nombre propio del Emperador y nombre de una marca de cognac. En Chile el "Barros Lucro" es apellido y un Sandwich de determinada composición.

Eso nos lleva a la discusión de los nombres propios. Sin tomar en cuenta esta ambivalencia del lenguaje sería difícil analizar los nombres propios.

S. trata de deshacerse del problema, pero lo hace por medio de una argumentación falaz:

"Algunos filósofos suponen que el hecho de que la misma palabra se use algunas veces como nombre para más de un objeto constituye una objeción a esta clase de explicación. El que objetos diferentes se llamen "Juan Pérez" no es más relevante para la cuestión "¿Tienen sentido los nombres propios?", que lo es para la cuestión "¿Tienen sentido los términos generales?" el hecho de que tanto los asientos de los parques públicos como las casas de finanzas se llamen "bancos". Tanto "banco" como "Juan Pérez" padecen diferentes géneros de homonimia, pero no se demuestra que una palabra carece de significado señalando que tiene diversos significados. Debería haber considerado este punto como demasiado obvio para que fuese necesario enunciarlo, a no ser por el hecho de que casi todo filósofo al que he presentado esta explicación hace esta objeción."

173/174

Eso lo que le parece tan "obvio" no lo es tanto. Parece que S. cree que una opinión, que comparten casi todos los filósofos, debe ser necesariamente falsa.

Si escuchamos la palabra "Juan", suponemos normalmente, que se trata de un nombre propio. Sabemos además, que hay muchos objetos singulares que llevan este nombre

propio. Por tanto, concluimos con razón, que "Juan" se refiere a un conjunto de objetos singulares que tienen en común este nombre propio. Pero tienen en común nada más que eso, el nombre propio "Juan". Pueden ser hombres, animales, automóviles o estrellas. Si escuchamos la palabra "banco", dependiente del contexto, lo podemos vincular con "asientos de los parques públicos". También en este caso, la palabra "banco" se refiere a un conjunto de objetos singulares, que pueden servir como asiento y no solo en parques públicos. El resultado es, que tanto "Juan" como "banco" se refieren a un conjunto de objetos singulares.

Pero los conjuntos se distinguen. El conjunto de objetos singulares, al cual se refiere la palabra "banco", es constituido por un concepto, e.d. modificando la cita anterior de Mutarana, cuando se refiere a sillas, "por las relaciones que deben satisfacerse para que yo clasifique algo como banco (en sentido de asiento)". "banco" es la palabra para designar este concepto. Pero "el concepto banco no es un concepto", sino constituye los mismos objetos que son bancos. En el caso del nombre propio "Juan" eso es diferente. Se refiere a un conjunto, pero este conjunto está constituido por el nombre propio y no por un concepto. Juan es todo lo que se llama Juan, y este todo es el conjunto.

Eso no tiene nada que ver con homonimia. Si la palabra banco se refiere a un conjunto de objetos singulares, y la palabra Juan también, entonces unen objetos singulares. Qué la palabra "banco" además designa un conjunto diferente que está determinado por casas de finanzas, eso es un asunto de homonimia. Pero referido a casa de finanzas, de nuevo se refiere a un concepto, e.d. "por las relaciones que deben satisfacerse para que yo clasifique algo como banco (en sentido de casa de finanzas)". También en este caso se refiere a un conjunto de objetos singulares, y también este conjunto de objetos es constituido por un concepto.

Pero en cada caso, "banco" se refiere a un conjunto de objetos singulares, y "Juan" también. Un caso de homonimia de Juan habría, si "juan" designaría, además de ser nombre propio un concepto. Pero el hecho, de que "Juan" se refiere a un conjunto de objetos singulares, no tiene nada que ver con homonimia. ¿No será obvio precisamente eso?

Pero tenemos ahora una distinción importante. El nombre propio se refiere a un conjunto constituido por el mismo nombre. El nombre de un concepto, en cambio, se refiere a un conjunto constituido por un concepto definido por medio de una explicitación circular.

S. comienza su análisis de los nombres propios con la siguiente afirmación:

"Aquí está el nombre propio, allí está el objeto. El nombre representa el objeto.

Aunque esta explicación es obviamente verdadera no explica nada." 166

Supongamos que el objeto es un banco y el nombre propio es Juan. "banco" se refiere al conjunto de todos los objetos singulares que corresponden al concepto banco y Juan al conjunto de todos los objetos singulares con el nombre Juan. Si doy a un determinado banco el nombre Juan, produzco una interferencia de los dos conjuntos. El punto de la interferencia me permite ahora singularizar un banco con el nombre propio Juan. Por

tanto, adquiere el sentido de referirse a este banco singular. En cambio, S. quiere vincular directamente el nombre propio con el banco, sin tomar en cuenta de que se trata de la inferencia de dos conjuntos. En general, él adjudica un sentido a priori al nombre propio y supone que el banco es uno sólo. Entonces, un objeto singular se une con un nombre propio singular. Toma el hecho de que nombres propios se refieren a conjuntos, como un hecho meramente contingente, del cual puede abstraer.

Pero nombres propios como términos generales se refieren a conjuntos de objetos singulares. Si alguna vez el conjunto al cual se refiere un nombre propio fuera de un sólo miembro, eso sería lo contingente. Pero no podemos saber, si el nombre propio es único, a no ser que suponemos un ser omnisciente. Por tanto, tenemos que partir del hecho, de que el nombre propio se refiere a un conjunto, que por algún hecho contingente, puede ser de un sólo miembro.

Este hecho está muy presente en nuestra manera de dar nombre propios. Cuando damos nombres propios a nuestros hijos, sabemos, que cada nombre propio representa un conjunto de objetos singulares. Hasta usamos este hecho. Si llamamos a nuestro hijo Francisco, posiblemente lo hacemos recordando a otro Francisco, p.e. a Francisco de Assis. Queremos que tenga el mismo nombre. Así sucesivamente, damos nombres propios a nuestros hijos. Pero, eso sí, a cada uno un nombre propio distinto, para individualizarlos por medio del nombre propio. Llamamos, quizás, a otro Sócrates, porque Sócrates era sabio, y pensamos, que el hijo con este nombre está bien acompañado. A la hija la podemos llamar María, pensando en María, la madre de Jesús, etc. Cada vez operamos con un conjunto designado por el nombre propio escogido, e individualizamos al hijo o hija produciendo una interferencia entre el conjunto establecido por medio del concepto hijo/hija y un conjunto establecido por un nombre propio. Pero la individualización no se hace por medio de un nombre propio que sea único, sino por medio de una interferencia entre dos conjuntos establecidos por principios diferentes. Una vez individualizado el hijo con su nombre propio, este nombre adquiere como su significado (sentido) la singularidad que este hijo es. Pero lo adquiere, no lo tiene a priori.

Aparece entonces el problema de la identificación de un objeto singular y su relación con su nombre propio. Un objeto singular no tiene necesariamente un nombre propio. Que lo tenga, le es contingente. Eso vale siempre y cuando que lo miramos a partir de una proceso de identificación. Pero en el grado en el cual las relaciones sociales se intensifican y el objeto singular es de tratamiento cotidiano, le ponemos nombre propio. Sobre todo no podemos imaginarnos siquiera que un ser humano no tenga nombre propio. (Una canción de Brecht dice: "Ella era tan pobre que ni nombre tenía"), Cuanto más nos relacionamos con algo como individualidad, más probable que lo tratamos con nombre propio.

¿Cómo se relaciona el nombre propio con la identificación del objeto singular? El nombre propio no identifica, sino es el acto de reconocimiento de la identidad. El proceso de identificación se acerca por medio de descripciones al objeto singular, que tiene (o

puede tener) su identidad expresada y reconocida por el nombre propio. Este reconocimiento de la identidad del otro - expresado por el nombre propio - sin embargo nos es necesario en cuanto nos reconocemos a nosotros mismos en esta identidad. En este sentido, dar nombres propios no es contingente. Eso significa, que la identificación por descripciones no puede sustituir al nombre propio. El nombre propio no es la abreviación de una identificación de un objeto singular. La identidad que reconoce va más allá de cualquier identificación por medio de descripciones. Juan, mi hijo, no es la suma de las descripciones que se pueden dar de él, sino es Juan. Las descripciones siempre quedan cortas y nunca se puede saber con certeza de que sean correctas. Para llegar desde las descripciones, por medio de las cuales se identifica a Juan, a Juan en su identidad, hace falta un salto, que no puede ser evitado. El juicio derivado del proceso de identificación siempre queda en suspenso: "Right o wrong, my country".

Frege expresa eso al decir de que un concepto nunca es saturado. Como concepto constituye un objeto, y a este objeto le adscribimos predicados contingentes (informativos). Pero este proceso de descripción progresiva nunca llega a saturar el concepto para que las descripciones lo expresen en su singularidad. Pero el nombre propio reconoce la identidad del objeto singular, no la suma de sus descripciones (necesarias y contingentes).

S. sospecha algo metafísico:

"El nombre propio, nos sentimos inclinados a decir, no está conectado con ninguno de los aspectos del objeto como lo están las descripciones; está ligado al objeto mismo. Las descripciones representan aspectos o propiedades de un objeto, los nombres propios representan la cosa real. Es este el primer paso hacia el camino que lleva a la sustancia, dado que esto se liga a lo que se supone que es una distinción metafísica básica entre objetos y propiedades o aspectos de los objetos, y hace derivar esta distinción de una supuesta diferencia entre nombres propios y descripciones definidas. Una confusión de este tipo se encuentra en el Tractatus: "El nombre significa el objeto. El objeto es su significado" (3.203)." 167/168

Pero si partimos de la discusión que Frege hace del concepto, no existe este problema. La división entre objetos y aspectos de los objetos es entonces una división en el interior de los predicados del objeto. El objeto se constituye entonces por los predicados necesarios, y los aspectos de este objeto son predicados contingentes. El objeto aquí no es ninguna sustancia y tampoco pretende serlo.

Si digo: "Éste caballo es blanco" no estoy refiriendo a un caballo que está en frente de mí y estoy hablando a otra persona que puede ver este caballo. El caballo es un objeto referido por el término general "caballo", Este término general es un concepto, que constituye un objeto. ("El concepto caballo no es un concepto", está presente como objeto). Por tanto, el término general "caballo" se refiere al conjunto de todos los caballos. Si digo "éste caballo" sostengo, que el objeto que tengo delante se subordina al conjunto de todos los caballos. La palabra "éste" sin embargo lo identifica. Aunque la palabra "caballo" se refiere a todos los caballos, la palabra "éste" identifica a éste caballo como un caballo. Por tanto le adscribe por explicitación circular todos los predicados del

concepto caballo. Ahora, la oración sostiene, que "éste caballo" es "blanco". La palabra "blanco" se refiere a un predicado contingente (informativo). El concepto "caballo" no implica el color blanco del caballo. Pero también la palabra "blanco" es un término general. No solamente éste caballo es blanco, sino muchos caballos. Hay un conjunto de caballos ablandos. No solamente caballos pueden ser blancos, también lo pueden ser ratones, flores, piedras, etc. "Éste caballo es blanco" produce una interferencia de dos términos generales, el término caballo y el término blanco. Coinciden en "éste caballo". Éste caballo está ahora designado por un predicado contingente.

Pero cuando digo "éste caballo", me refiero a un objeto individual, para el cual rige el principium individuationis. Éste caballo es diferente de cualquier otro caballo. Como caballo blanco no es diferente de todos los otros. Hay muchos otros caballos blancos. De nuevo aparece un conjunto de todos los caballos blancos, al cual éste caballo se subedita. Si hay varios caballos blancos presentes, tengo que seguir identificando. No es suficiente decir que es blanco, hay que decir también, que me refiero al potro blanco, y no a la yegua. Si hay varios potros blancos, tengo que referirme a otros predicados contingentes, p.e. edad, tamaño, figura, forma de pelo, hasta identificar uno entre los caballos que están en frente. Pero se trata de un proceso con dimensión infinita, porque cada caballo es diferente de cada otro. Por tanto, hay que interrumpir el proceso, aunque queden ambivalencias.

Sin embargo, resulta, que todos estos predicados se refieren a otros predicados. Predicados contingentes (informativos) se refieren a un objeto constituido por predicados necesarios, derivados de la exigencia formal de la consistencia de los sistemas de clasificaciones. Aunque sepamos toda la infinitud de predicados potenciales del objeto, no llegamos más allá de predicados. Esta situación es extraña, porque induce la pregunta por el sujeto de estos predicados. Este sujeto, si tiene sentido hablar de él, no puede ser el objeto constituido por predicados necesarios por medio de la explicitación circular. Este objeto (empírico) no puede ser la realidad de la cual hablan los predicados, por la simple razón, que él mismo es constituido por predicados. ¿Hay que postular un sujeto del conjunto de predicados efectivos y potenciales del objeto empírico? Sería la pregunta por algo en el sentido de una "cosa en sí".

Otras clasificaciones como la clasificación griega evitan este problema al postular una substancia de las cosas. Al referirse al caballo no se refieren a un concepto que constituye por medio de una explicitación circular un objeto. Aunque haya elementos en esta dirección, lo básico es, que se deriva el objeto de una substancia de la cual se hacen las predicaciones y que no es agotada por sus respectivas predicaciones necesarias. El objeto "suena", tiene resonancia, vive o representa ideas eternas que anteceden al objeto empírico. El objeto mismo tiene "sentido", un destino, hasta puede ser considerado como objeto con alma. La modernidad destruye eso. Se trata del fenómeno, que en otro contexto Max Weber llama el "desencantamiento (Entzauberung) del mundo". El sentido es expulsado, y la realidad - substancial - reemplazada por una empiria completamente vaciada y reducida al simple círculo de predicados sobre predicados. No hay fondo para arraigarse en algo. Una explicitación circular es reducida a otra en un gran sistema de clasificaciones, que pasan de un nivel al otro y nunca salen de esta circularidad. El caballo es un mamífero, el mamífero un vertebrado, el vertebrado un animal, el animal un

ser vivo multicelular, el ser vivo multicelular se compone de células, el conjunto de los seres vivos es cuerpo, el cuerpo tiene extensión, al subdividir la extensión se compone de moléculas y átomos, los átomos de partículas. Todas estas etapas presentan el objeto en su explicitación circular. A las explicitaciones circulares pueden corresponder predicados contingentes, que permiten la identificación del objeto circular. Sin embargo, llegando a los componentes más pequeños de los cuerpos, desaparecen inclusive estos predicados contingentes. Para los átomos ni rige el principium individuationis. Por tanto, fuera de su ubicación en tiempo y espacio ni los podemos identificar. Pero eso es una identificación trunca. No se puede reconocer un átomo. No se puede saber si el átomo, que ayer yo identifiqué en tiempo y espacio, es el mismo átomo que identifiqué hoy o no. Ni la pregunta tiene sentido. Partículas ni se pueden identificar en tiempo y espacio a la vez, si lo identifiqué en el espacio no lo puedo identificar en el tiempo, y si lo identifiqué en el tiempo, no lo puedo identificar en el espacio. Pierde inclusive sentido distinguirlos.

Se desvanece la realidad al ser sustituida por la empiria. Eso es el vértigo de la modernidad y uno de los vestigios del nihilismo. La empiria es nihilista. ¿De qué predicados los predicados? ¡De nada! o ¡De la Nada! La filosofía de Heidegger es un resultado coherente de este desvanecimiento de la realidad. Por otro lado resulta la imposibilidad de afirmar la objetividad del mundo, que acompaña toda la modernidad desde Descartes.

Ahora, la filosofía del lenguaje llega al problema de la realidad - más allá de la empiria - cuando trata a los nombres propios. El nombre propio no tiene ningún significado a priori - es simplemente un nombre propio - y adquiere sentido por su adscripción: "Este caballo se llama Rocinante". Su referencia es un objeto singular: "este caballo". Pero las descripciones - los predicados - no se refieren al nombre propio. "Rocinante es blanco" significa "Rocinante es un caballo blanco". El "ser blanco" se refiere a "caballo". Pero el nombre propio no se puede referir a "caballo", porque "caballo" es un término general. Designa un concepto cuyo nombre es "caballo". Pero tampoco se puede referir el conjunto de todos los predicados del caballo, cuyo nombre propio es "Rocinante". Eso sería un simple círculo. Son predicados de predicados. El nombre propio tiene que referirse a una identidad del objeto singular "Rocinante", que subyace a los predicados de Rocinante. Pero los predicados son predicados necesarios, que la constituyen como el concepto caballo que no es un concepto, sino un objeto, y los predicados contingentes. "Rocinante" como identidad subyace a la relación entre ambos tipos de predicados y no es objeto de predicados. En este sentido "Rocinante" tampoco designa una substancia. La filosofía de la substancia trata a la substancia como el ser del objeto, del cual se hace predicaciones (se asigna predicados). El nombre designa la identidad que nos aparece solamente a través de este círculo de predicados, sin ser objeto de predicados. Es el puente que queda hacia una realidad que va más allá de la empiria.

Pero, ¿cómo hablar de una realidad más allá de la empiria, si cualquier objeto, del cual hacemos predicados, queda en lo empírico?

Sin embargo, el nombre propio no expresa la identidad a la cual se refiere. No lo puede porque él mismo es también un término general que designa por medio de una interferencia entre términos generales. Designa esta realidad sin poder expresarla. Pero al

designarla, significa un reconocimiento (que puede ser aceptación o negación). Se trata de un acto, no de una derivación teórica.

En este sentido, el nombre propio no es una proposición existencial. Presupone que algo existe que recibe el nombre propio. Pero eso presuponen los predicados también. El nombre propio, al afirmar la identidad, incluye un reconocimiento, por tanto una relación social, sea de afirmación o también de negación. Su portador puede ser descrito, y por tanto identificado. Pero el nombre propio no es una abreviación de la identificación de un objeto o "de una descripción definida si la referencia se consume." 169 Por eso, no puede haber definiciones de nombres propios. Solamente la policía puede usar el nombre propio para la identificación (es sustituible por un número). La identificación policial tiene tanto que ver con la identidad como los servicios de inteligencia con la inteligencia. Pero parece que son el modelo para S. Al darle al preso un número ("El preso número nueve"), se le niega un nombre propio y se lo deduce a una suma de descripciones, que lo identifican. Esta reducción le quita su identidad y su reconocimiento como sujeto humano. Se trata de algo distinto de lo que hicieron los antiguos romanos, que dieron números como nombre propio a sus hijos. Eran Primus, Secundus, Tertius, Novenus. No es la palabra la que niega la identidad como sujeto, es su sentido que le está dado por el contexto.

"...si tanto el hablante como el oyente asocian alguna descripción identificadora con el nombre, entonces la emisión del nombre es suficiente para satisfacer el principio de identificación, pues tanto el hablante como el oyente son capaces de substituirlo por una descripción identificadora... Pero esta precisión solamente se lograría a costa de que cualquier uso del nombre entrañase algunas descripciones específicas. De hecho, el nombre mismo sería lógicamente equivalente a este conjunto de descripciones." 175

Pero no afirma esta identificación de descripciones y nombre propio en términos estrictos, sino "laxos":

"Los nombres propios funcionan no como descripciones, sino como ganchos de los que cuelgan las descripciones. Así, pues, la laxitud de los criterios para los nombres propios es una condición necesaria para aislar la función descriptiva del lenguaje." 176

"¿Por qué tenemos nombres propios?" Obviamente, para referirnos a individuos. "Sí, pero las descripciones podrían hacerlo." Pero solamente a costa de especificar las condiciones de identidad siempre que se hace la referencia." 176

"Pero los nombres propios tienen referencia sin proporcionar tal descripción." 177

No dice, qué es la referencia de los nombres propios. La descripción identifica el objeto al cual se dirige el nombre propio. Pero descripciones son predicados. El nombre propio no se puede dirigir a predicados, ni a la suma de todos los predicados, aunque identifique por medio de predicados. Pero lo que es su referencia, es un sujeto que tiene una identidad más allá de estos predicados. Sujetos aquí no son solamente seres ahumanos, también animales, plantas, montañas pueden serlo en cuanto nos relacionamos con ellos como tales.